

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**26858** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se acuerda someter a información pública el "Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Pisuerga. Fase III (Sector F). Términos municipales de Támara de Campos, Santoyo, Amusco, Piña de Campos y Frómista (Palencia): Desagüe E.B., red de riego, telecontrol e instalaciones de alta tensión".*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se somete a información pública el "Proyecto de mejora y modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Pisuerga. Fase III (Sector F). Términos municipales de Támara de Campos, Santoyo, Amusco, Piña de Campos y Frómista (Palencia): Desagüe E.B., red de riego, telecontrol e instalaciones de alta tensión", promovido por la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A., SEIASA, por el período de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado", período durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El proyecto antes citado estará expuesto al público en los días y horas hábiles en los Ayuntamientos de Támara de Campos, Santoyo, Amusco, Piña de Campos y Frómista, todos de la provincia de Palencia, en la sede de la SEIASA en Valladolid, Plaza de España, 13, 1.º, 47001 Valladolid, y en la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal, Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, Gran Vía de San Francisco, 4-6, 3.ª planta, 28005 Madrid, así como en la página web [www.magrama.es](http://www.magrama.es).

Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 14 de julio de 2014.- La Directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto Gilarte.

ID: A140039833-1